

192

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencias de fecha 28 de junio de 2021, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada VIAS AEREAS NACIONALES VIANA SAS a favor de la parte demandante BANCO DE OCCIDENTE S.A. dentro del proceso No 2020-00280 asi

Agencias en derecho folio 151 (cuaderno 1) \$ 3.600.000,00

TOTAL \$ 3.600.000,00

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 13 de julio de 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

14 JUL 2021 . En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 6 JUL 2021

RADICACIÓN No. 2020-00280

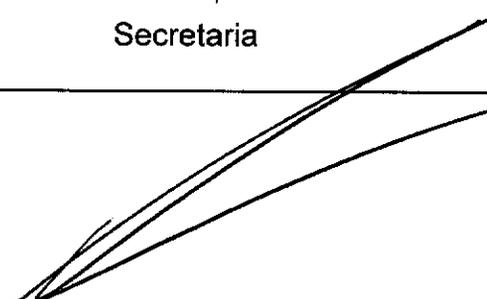
En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 059 Hoy 19 JUL 2021

Secretaria



L. E. M. M.

